

RAU

RÉGIMEN
AGROPECUARIO
UNIFICADO

DECLARACIÓN FORMULARIO 701

Form 701 V3 RAU



RAU

RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO

DECLARACIÓN FORMULARIO 701



El Régimen Agropecuario Unificado (RAU), es un régimen especial, creado para facilitar el pago simplificado de impuestos por actividades agrícolas y pecuarias, así como por actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura.

¿CÓMO SE DEBE CALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR?



Se calcula en función a la superficie de propiedad dedicada a la actividad agrícola o pecuaria, expresada en hectáreas registradas en el SIN, es decir, se debe multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota fija establecida anualmente, según la categoría a la que pertenecen.



Los límites establecidos por hectáreas en los anexos del D.S. 24463 y las cuotas fijas para el pago del impuesto son los siguientes:

ZONAS Y SUBZONAS	LÍMITES EN HECTÁREAS		CUOTA FIJA POR HECTÁREA GESTIÓN 2024 RND 102500000038 (Expresado en Bolivianos)	
	DESDE	HASTA	AGRÍCOLA - OTROS (Avicultura, Apicultura, Floricultura, Cunicultura y Piscicultura)	PECUARIA
ZONA ALTIPLANO Y PUNA				
Subzona Norte:				
- Ribereña al Lago Titicaca	10	160	49,06	3,03
- Con influencia del Lago Titicaca	10	160	44,34	3,03
- Sin influencia del Lago Titicaca	20	300	34,77	3,03
Subzona Central:				
- Con influencia del Lago Poopó	15	240	36,72	3,15
- Sin influencia del Lago Poopó	30	500	28,51	1,62
Subzona Sur:				
- Sur y semidesértica	35	700	15,87	1,78
- Andina, altiplano y puna	35	700	15,87	1,78
ZONA DE VALLES				
Subzona valles abiertos adyacentes a la ciudad de Cochabamba				
- Riego	6	100	136,96	6,17
- Secano	12	200	45,54	1,57
- Vitícola	3	48	155,07	0,00
Subzona otros valles abiertos				
- Riego	6	120	136,96	6,17
- Secano	12	300	45,54	1,57
- Vitícola	3	48	155,07	0,00
Subzona valles cerrados				
- En valles y serranías	--	160	65,93	2,90
- Otros valles cerrados				
- Riego	4	60	142,64	5,84
- Secano	8	120	65,93	2,90
- Vitícola	3	48	155,07	0,00
Subzona cabeceras de valle				
- Secano	20	400	21,80	1,70
ZONA SUBTROPICAL				
	AGRÍCOLA	PECUARIA		
Subzona Yungas	10 a 300	500 a 10000	57,44	3,03
Subzona Santa Cruz	50 a 1000	500 a 10000	35,51	2,61
Subzona Chaco	80 a 1200	500 a 10000	3,69	1,37
ZONA TROPICAL				
Subzona Beni, Pando y Prov. Iturralde (Depto. La Paz)	50 a 1000	500 a 10000	32,57	2,61



Los valores de las **cuotas fijas** por hectáreas son actualizados por la Administración Tributaria, **hasta el 30 de septiembre de cada año** mediante Resolución Normativa de Directorio.



¿CUAL ES EL FORMULARIO EN EL QUE DEBEN DECLARAR?



El pago se lo **efectúa llenando el Formulario 701** de la siguiente manera:



Ejemplo práctico

El Señor Miguel Medrano es propietario de 112 hectáreas (50 hectáreas no aprovechables) en la provincia Gran Chaco de la ciudad de Tarija, que destina a la actividad de agricultura, la liquidación del impuesto se realizará de la siguiente forma.

Hectáreas en trabajo:	112.-
Zona:	Subzona otros valles abiertos (secano)
Monto por Hectárea:	3,69 (actividad agrícola para la gestión 2024, según la RND 102500000038) $112 - 50 = 62 \times 3,69 =$ 228,78.-

ACCESO AL FORMULARIO 701

Para realizar la declaración jurada del Régimen Agropecuario debe efectuar el siguiente procedimiento:

- Ingresa al **Siat en Línea SERVICIOS TRIBUTARIOS** disponible en la página web “**www.impuestos.gob.bo**”
- Acceda a la opción **Sistema Integrado de la Administración Tributaria** y consigne sus credenciales de acceso (NIT, Correo y Contraseña).



Ingresa a la opción **DECLARACIÓN JURADA V2** y al botón **Declaración Jurada (SDJ) v2.**



- En el menú **Mis Declaraciones y Deudas Tributarias** ingrese a la opción **DECLARACIONES JURADAS PENDIENTES DE PRESENTACIÓN** y haga clic en el botón **Declarar**.





- En la DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO consigne el “Uso” y “Área de Uso” y haga clic en **Siguiente**.

SIAT - DDJJ

@correo.com

Bs. 2.91176

UFV

Bs. 6.86

Dólar Compra

Bs. 6.96

Dólar Venta

Bs. 2750

Salario Mínimo

←

Declaración Jurada de Formularios Recurrentes

Declaración Jurada – Formulario 701 –

RAU – REGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO

DATOS TITULAR

NOMBRE / RAZON SOCIAL

TIPO DOCUMENTO

NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NÚMERO DOCUMENTO

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO

Tipo de Propiedad

TITULO DE PROPIEDAD

Número de Propiedad

1234567890

Cantidad de Hectáreas

112

Nro.	Tipo de Rubro	Zona	Subzona	Sitio	Extensión Predio	Uso	Área Uso	Alicuota	Total Importe del Predio
1	AGRICOLA	SUB TROPICAL	CHACO	CHACO	112	AGRICULTURA	62	3.69	Bs 228.78

Bs 228.78

Siguiente



Verifique los importes y haga clic en **Realizar Declaración**.

SIAT - DDJJ

@correo.com

Bs. 2.91176

UFV

Bs. 6.86

Dólar Compra

Bs. 6.96

Dólar Venta

Bs. 2750

Salario Mínimo

←

Declaración o Rectificatoria de Declaración Jurada

Realizar Declaración Jurada

Sigla RAU- Formulario 701 | Período: 10/2024 | Fecha Vencimiento: 31/10/2025

(C) DETERMINACIÓN DEL SALDO

Impuesto Determinado	909	228.78
Pagos a cuenta realizados correspondientes al periodo que se declara	622	
Saldo de pagos a cuenta acumulado	640	
Saldo a favor del Fisco (C909-C622-C640); >0	996	228.78

Previsualizar

Realizar Declaración



Se visualizará el detalle de pago del Formulario 701, la casilla el **Monto a pagar en Línea** es editable, para finalizar la declaración pulse **Generar QR/Número de Trámite y en ACEPTAR**.

PAGOS - PRESENTACIÓN DDJJ

NIT/C: [icon] Razón Social: [icon] Impuesto a Pagar: **RAU**

Período Fiscal: DD/MM/AAAA [icon] Fecha de Vencimiento: DD/MM/AAAA [icon] Fecha de Presentación: DD/MM/AAAA HH:MM:SS [icon]

Formulario: 701 [icon] Identificador de Deuda: 1234567890 [icon]

Importes Expresado en BOLIVIANOS

Saldo a Favor del Fisco: 228.78

Importe Adeudado a la Fecha: 228.78

Intereses:

Mantenimiento de Valor:

Deuda Actualizada: 228.78

Importe Pendiente de Pago

Monto Restante: 228.78

Monto a pagar en línea (QR/Banca Electrónica): 228.78

1 Generar Qr/Número Trámite Cancelar

El sistema proporcionará un:

- **Número de Trámite** para pago a través de la banca por internet de entidades financieras autorizadas.
- **Código QR** para realizar el pago con un aplicativo que cuente con el servicio.

PAGOS - PRESENTACIÓN DDJJ

NIT/C: [icon] Razón Social: [icon] Formulario: 701 [icon]

Período Fiscal: DD/MM/AAAA [icon] Fecha de Vencimiento: DD/MM/AAAA [icon] Identificador de Deuda: 1234567890 [icon]

Número de Trámite
154406

Banca por Internet
Con este Número de Trámite, Usted puede realizar el pago total de sus obligaciones Tributarias a través de la Banca por Internet de las siguientes Entidades Financieras válidas en el SR:

[icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon]

Pago con QR
Utilice el QR para realizar el pago hasta la fecha vencimiento de su formulario. Posterior a su fecha vencimiento el nuevo QR puede ser utilizado solamente en el día

Pago en Banco
Acuda a la Entidad Financiera de su preferencia, proporcione su NIT: [icon] y efectúe el pago correspondiente a su deuda.

Cerrar

Para el pago directo en un Banco

Debe apersonarse a una Entidad Financiera autorizada proporcionando el NIT del contribuyente RAU.

El Número de trámite y **Código QR** se podrán utilizar hasta la fecha de vencimiento del impuesto; el pago de estos medios está habilitado hasta las 23:00.

FECHA DE VENCIMIENTO Y FORMULARIO DEL RAU

Desde el



El impuesto se paga **del 1 al 31 de octubre de cada año, en el Formulario 701**, en función a la superficie de propiedad dedicada a la actividad agrícola o pecuaria, si el pago de este impuesto es realizado después de esta fecha, dará lugar al pago de multas y accesorios.

Hasta el



El pago se realiza en base a una **cuota que es actualizada de forma anual** por el Servicio de Impuestos Nacionales.

Asimismo, los registrados con la actividad de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura deberán pagar el impuesto sobre la superficie total gravada considerando la cuota de agricultor.



Este impuesto puede ser pagado en cualquier Entidad Financiera autorizada por el SIN, en las localidades o poblaciones donde no existan bancos autorizados, los pagos pueden realizarse en COLECTURÍAS AUTORIZADAS por el SIN.





BICENTENARIO DE BOLIVIA



www.impuestos.gob.bo



Acceso a Información
Tributaria
DIGITAL



800-10-3444
Línea Gratuita de
Consultas Tributarias

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 18:30**



ASISTENCIA EN LÍNEA

➔ Contáctate con un
Servidor público
➔ Resuelve tus
Dudas Tributarias



**HORARIO DE
ATENCIÓN**

**08:00 a
21:00 hrs.**

LUNES A VIERNES

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales.